



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 3 de agosto de 2026, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres./as. Barberena Echart, Beñat - Magallon Arbizu, Ángel - Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES.

No habiendo objeciones, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 4 (ordinaria) y de 16 (extraordinaria) de junio de 2026.

SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. NUEVO CRÉDITO POR INGRESOS: SERVICIO DE CONCILIACIÓN. INFORMACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se revisa el estado de ejecución del presupuesto por partidas y por bolsa de vinculación, y la necesidad de realizar determinadas modificaciones para adaptarlo a las subvenciones que se han obtenido. Visto el informe de intervención, el Pleno aprueba las siguientes modificaciones:

1º.- Generación de créditos por ingresos – Servicio de Conciliación en períodos no lectivos – Pirineo Navarro.

Consta la subvención directa a la Junta en los presupuestos de Gobierno de Navarra por importe de 60.000,00 € para el Servicio de Conciliación Familiar del Pirineo, partida 210002-21400-4609-922108. Se ha recibido la notificación de concesión de subvención por ese mismo importe y se ha firmado el Convenio que la regula.

Conforme a lo establecido en la Base 13 de ejecución del presupuesto para 2026: "Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria: Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia local", el Pleno acuerda modificar el presupuesto de 2026 con la inclusión de la siguiente partida en los créditos de gastos:

- 23990-2279901 Servicio de Conciliación del Pirineo: 60.000,00 €

Esta modificación se financiará con ingresos procedentes de la subvención concedida a la Junta de Aezkoa:

- 4506003 – Convenio Servicio de Conciliación del Pirineo: 60.000,00 €

Conforme a lo establecido en la base 13.3, la aprobación del expediente corresponderá al Pleno y para su entrada en vigor será suficiente el acuerdo del mismo.

2º.- Generación de créditos por ingresos – Acciones de Cooperación Transfronteriza, proyecto Herri Lur.

Consta la subvención concedida a la Junta General del valle de Aezkoa en el expediente 0011-3598-2026-000014, por Resolución 25E/2026 de 11 de mayo, del Director General de Acción Exterior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el impulso de actividades de cooperación transfronteriza en 2026, por importe de 5.000,00 €.

Se acuerda modificar el presupuesto de 2026 con la inclusión de la siguiente partida en los créditos de gastos:

- 33400-2270601 Cooperación Transfronteriza-Herri Lur: 5.000,00 €

Esta modificación se financiará con ingresos procedentes de la subvención concedida a la Junta de Aezkoa:

- 4508010 – Subvención Cooperación Transfronteriza-Herri Lur: 5.000,00 €

Es de aplicación la misma regulación que la indicada para la modificación anterior (Base 13 de ejecución del presupuesto para 2026)

Conforme a lo establecido en la base 13.3, la aprobación del expediente corresponderá al Pleno y para su entrada en vigor será suficiente el acuerdo del mismo.

Por otra parte, se informa de la aprobación de una subvención para la reforma de los baños de Arrazola, incluida en el orden del día, por importe de 25.000,00 € sobre un presupuesto de 39.600,00 €. Dado que en la bolsa de vinculación 0-4 -6 existe suficiente dotación económica, no es necesario realizar modificación presupuestaria. Se da de alta una nueva partida de ingresos por el importe de la subvención prevista: 7820001 – Subvención Red Explora Baños de Arrazola, por importe de 25.000,00 €. Esta partida se expone más adelante.

Hay otras partidas cuyo saldo se ha superado, existiendo aún dotación económica en la correspondiente bolsa de vinculación. Desde Administración Local han recomendado no realizar modificaciones mientras exista saldo en bolsa. En esta situación se encuentran las aplicaciones de Reparaciones de equipos Palacio (Kultur Ola) y Gastos Jurídicos y Contenciosos.

En cuanto al estado de ejecución y los pagos pendientes, hay que adelantar una importante suma de dinero antes de la certificación y justificación de los diferentes expedientes. En concreto, las principales cantidades que hay que afrontar son los pagos de trabajos forestales que quedan pendientes de certificar (suman aproximadamente 80.000,00 €), los trabajos de infraestructuras ganaderas (suman 82.600,00 €), la instalación de la nueva caldera en kultur Ola (50.000,00 €). Por todo ello se va a producir una falta de liquidez en el mes de septiembre, en el que principalmente hay que finalizar los trabajos, por lo que es necesario solicitar una línea de crédito hasta el cobro de las subvenciones, habitualmente en diciembre, en el que se vuelve a contar con liquidez suficiente.

El Pleno acuerda solicitar a las dos cajas con las que se trabaja condiciones para la contratación de esa línea de crédito.

Finalmente se comunica que se ha solicitado una subvención dentro de la convocatoria de ayudas para Acciones vinculadas al Plan del Pirineo para la redacción de un proyecto para la adecuación de parte del edificio de la Casa del valle como centro intergeneracional. De momento no se ha resuelto

la convocatoria. En caso de ser aprobada la subvención, habría que tramitar igualmente una modificación para la redacción del proyecto, financiada en parte con los ingresos procedentes de la subvención y en parte con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- SOLICITUD ABONO FACTURAS MES A MES PARA SERVICIO DE CONCILIACIÓN. INCREMENTO EN LOTE 1 (AUÑAMENDI).

Se comunica que la subvención prevista para la financiación del servicio de conciliación se va a cobrar con carácter anticipado tras la firma del Convenio que se ha realizado esta semana. Las empresas adjudicatarias han preguntado si es posible facturar por períodos en vez de al final del servicio, para evitar tener que demorar el cobro íntegro hasta el último día de diciembre o primeros días de enero de 2027, dado que el servicio finaliza el día 31 de diciembre.

El Pleno considera que, dado que la subvención se recibe de forma anticipada y que se trata de un servicio con diferentes fechas de ejecución, no existe ningún problema en hacer abonos sobre mensualidades de junio y julio, ya finalizadas, en la proporción que corresponde a la ejecución del contrato. Este acuerdo se comunicará a todas las adjudicatarias para que, las que así lo consideren, puedan emitir la facturación correspondiente a las mensualidades finalizadas, y seguir así hasta la terminación del servicio, es decir, meses de agosto y diciembre.

En cuanto a la gestión del servicio, la empresa adjudicataria del lote Auñamendi, Dindaia Fundazioa, ha enviado un escrito en el que expone que la planificación de los recursos humanos se realizó de acuerdo con los datos previstos en el momento de la elaboración del proyecto. No obstante, una vez analizados los detalles de la puesta en marcha de la actividad, han comprobado que por la edad, número y características de los niños y niñas participantes no es insuficiente con la plantilla de este momento. Durante un periodo de dos semanas está prevista la participación de una persona con necesidades especiales, cuya atención requiere un mayor grado de acompañamiento y supervisión para garantizar su inclusión, bienestar y participación en igualdad de condiciones con el resto del grupo. Por ello, solicitan que se acepte el ajuste presupuestario presentado para poder desarrollar el proyecto con los estándares de calidad previstos y ajustados a las necesidades de los participantes. El incremento presupuestario total sería de 1.100,00 euros para hacer frente a los gastos generados por la contratación adicional.

Este tema se ha contrastado con los servicios sociales y consideran que sí es necesaria la incorporación de ese monitorado de refuerzo durante el plazo de dos semanas en que participa un/una menor con necesidades especiales. El importe que corresponde a este incremento supone , siendo inferior al límite del 10% sobre el precio del contrato.

Respecto a la incidencia económica, no se va a superar en ningún caso el importe del Convenio, dado que la empresa, al ser una fundación, está exenta de IVA, habiendo sido calculados todos los precios con el IVA incluido.

Siguiendo con este tema, se informa al Pleno que todas las empresas han considerado muy ajustados los ratios asignados en el pliego de condiciones, a pesar de haberlos aceptado. En su día se valoraron otros ratios, con más personal de atención, pero con el presupuesto disponible era

imposible establecer un número mayor de monitores/as sobre el cupo de niños y niñas, algo que es importante en función de las edades de quienes asisten al servicio y que, por otra parte, era totalmente desconocido en el momento de la licitación. En caso de que este servicio tenga continuidad en las siguientes anualidades, habrá que tenerlo en cuenta.

El Pleno acuerda aprobar la asignación de una persona más durante quince días para el servicio de la zona Auñamendi, en concreto el que se da en Garralda-Arribes, con el presupuesto indicado por la empresa.

CUARTO.- ESTATUTOS RESERVA DE LA BIOSFERA. NUEVA REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

Recientemente se presentó una modificación de los estatutos del Consorcio de la Reserva de la Biosfera, que fue aprobado por el Pleno de esta Junta y de la Junta de Salazar.

Tras haberse enviado a Gobierno de Navarra la aprobación definitiva de esa modificación, han comunicado que en ningún caso desde el Gobierno se va a mantener una representación paritaria con la que tienen las Juntas, para evitar la posible adscripción del consorcio al mismo. A pesar de que esta representación (3 representantes por cada entidad) ya ha figurado en la primera y en la última versión de los estatutos, han indicado que es imprescindible su modificación y que, a su vez, consideran necesaria la revisión íntegra de los estatutos para que se refleje correctamente la forma de adscripción del consorcio y, en particular, toda la regulación que se establece en el artículo 212 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que es la que actualmente incide sobre este tipo de figuras, dejando ya incorporadas al documento todas las funciones de los diferentes órganos que componen el consorcio.

Se ha mantenido una reunión con el Departamento de Cohesión Territorial (Dirección General de Administración Local y Despoblación), que se ha encargado de revisar todo el texto y de introducir las funciones de cada órgano, habiéndose contrastado en conjunto y llegando a una aceptación común del texto final.

Por lo expuesto, tal y como ya se había informado en una reunión precedente, se presenta al Pleno la aprobación inicial de este texto, que habrá que abrir nuevamente a información pública.

Sometida al Pleno la aprobación del texto, es aprobado inicialmente por unanimidad de las personas asistentes, acordándose exponer al público los estatutos durante un plazo de quince días hábiles para que cualquier persona pueda presentar alegaciones, reparos u observaciones. El anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y página web.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIAL IBAÑETA S.A.

Ha informado el asesor que hay un tema a subsanar respecto a la constitución del consejo de administración de Asistencial Ibañeta, indicado por el Registrador: el nombramiento del representante de las administraciones debe ser de fecha posterior al 5 de marzo, y la mayoría de entidades lo nombraron con antelación, como es el caso de esta Junta. Por eso solicitó la inclusión del nombramiento en el orden del día y su aprobación.

El Pleno de la Junta acuerda nombrar como representante de la Junta General del valle de Aezkoa en el Consejo de Asistencial Ibañeta a D. Carlos Bueno Reca, mayor de edad y presidente de esta administración. El resto de datos se incluirán en el certificado correspondiente y no se reflejan en el acta al ser datos de carácter personal.

El Sr. Bueno, presente en esta sesión, acepta el cargo.

SEXTO.- PROPUESTA PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES 2026-2027

Se informa que esta semana hay que presentar las solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de ayudas a actividades y trabajos forestales para la campaña 2026-2027. La ingeniería ha presentado una propuesta con las actuaciones a desarrollar en el año 2027:

1.1. Cierre protector. Retirada en repoblaciones existentes: En 2005 y 2009 se acometieron importantes repoblaciones de alerce (*Larix decidua*) en el paraje de Arlagain, y en aquel momento se consideraba necesario instalar cierres cinegéticos para proteger las repoblaciones, algo que posteriormente quedó en desuso. Se propone su retirada

1.2. Limpiezas de verano en Bottoborro y Txutxurieta: Se considera necesario acometer la limpieza de verano en 2027, tanto en la reciente plantación de Bottoborro efectuada en 2025 (9,75ha), como en la repoblación realizada hace cuatro años en el paraje de Txutxurieta (4,64ha).

1.3. Clareo en masas naturales en Murukoa: Se trata de un rodal de haya poca superficie, pero que merece ser clareado, debido a su potencial productivo.

1.4. Clareo. Repoblaciones de coníferas: En dos rodales: Lauzaran (16 años de edad) y Lasarte (13 años)

1.5. Desbroces ganaderos: La Comisión de Ganaderos de la Junta y la bióloga asesora deciden incluir para 2027 varios rodales: Nabala, Etxalastoa, Ambulolatz, Ezkanda y Azalegi. Salvo el caso de Nabala, el resto de rodales ha sido objeto de quema, y Nabala será objeto de quema a finales del verano de 2026 o la primavera de 2027.

1.6. Retirada de cierre en Ursario: En 2026 se ha comenzado con la retirada de un tramo, y para 2027 está previsto finalizar con la retirada de todo el cierre.

1.7. Cierre en la muga con Hiriberri: En la muga entre Hiriberri y el monte Aezkoa hay un tramo de cierre en bastante mal estado de conservación, que impide el confinamiento del ganado a ambos lados del mismo. La Comisión de ganaderos de la Junta ve prioritario retirar e instalar un nuevo cierre.

1.8. Podas en coníferas: Se plantea una poda alta en coníferas en el paraje de Arlagain y podas bajas en Lauzaran y Lasarte.

El Pleno acuerda dar el visto bueno a las actuaciones planteadas que suponen el presupuesto que se desglosa más abajo, y solicitar la subvención correspondiente dentro de la convocatoria de ayudas a actividades y trabajos forestales para la campaña 2026-2027:

Capítulo	Importe (€)
I- Cierre protector: retirada en repoblaciones existentes	12.180,00
II- Mantenimiento de repoblaciones. Limpiezas de verano	13.199,23
III- Clareo en masas naturales	2.451,26
IV- Claro en repoblaciones de coníferas	13.729,33

V- Desbroces ganaderos	21.762,79
VI- Cierres no ligados a repoblación-Retirada	9.636,30
VII- Cierres no ligados repoblación-Establecimiento (pastizal natural)	12.516,88
VIII- Podas en coníferas (hasta 2,5 m)	5.126,16
IX- Podas en coníferas (entre 2,5 y 5 m)	1.104,00
Presupuesto de ejecución Material	91.705,95
2% de Medidas de seguridad y Salud	1.834,12
10% de gastos generales	9.170,60
6% de beneficio industrial	5.502,36
Presupuesto de ejecución por contrata.	108.213,03
10% de IVA	10.821,30
Presupuesto Global de Licitación.	119.034,33 €
Honorarios de Ingeniería de Montes	
Proyecto 6% sobre PEC	6.492,78
IVA 21%	1.363,48
Total honorarios de Proyecto	7.856,27
Dirección de obra 7% sobre PEC .	7.856,27
IVA 21% de IVA	1.590,73
Total honorarios D.O	9.165,63
Total honorarios Ingeniería	17.021,90
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	136.056,23 €

La documentación correspondiente al cierre de la muga con Hiriberri/Villanueva se enviará al ayuntamiento para su valoración.

SÉPTIMO.- SUBVENCIÓN RED EXPLORA: MEJORA DE BAÑOS EN ARRAZOLA. CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Solicitada una subvención en la convocatoria de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra para 2026, para la ejecución del proyecto, redactado el año pasado, de acondicionamiento de los baños de Arrazola. Se ha recibido la confirmación de la subvención máxima, por importe de 25.000,00 €. El presupuesto de las obras asciende a 29.295,26 €, más IVA, con unos gastos de honorarios técnicos de 3.426,00 €. El plazo máximo de justificación de este expediente es el día 30 de octubre. Se dispone de licencia de obras y está pendiente de recibir la autorización medioambiental.

El Pleno acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, para el régimen de contratos de menor cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, solicitar a las empresas del valle una oferta para la ejecución de esta obra, que se adjudicará por el procedimiento especial para contratos de menor cuantía, a la propuesta más económica de las que se presenten. Se requiere un mínimo de tres ofertas.

Se establece como fecha máxima para la ejecución de las obras el día 15 de octubre, a fin de disponer de plazo suficiente para la justificación del expediente.

OCTAVO.- CONVENIO COMPASCUIDAD 2026.

Se informa de la firma, el pasado día 28 de julio, del Convenio de pastos para el año 2026 con la Commission Syndicale du Pays de Cize. Las cantidades reflejadas, en cuanto a cupos de ganado e importes para este año, son las que se indican a continuación. Se recuerda que, tal y como se acordó con el Sindicato, no se ha producido para este año un incremento de los precios del ganado:

Ganado de Cize:

435 vacas x 57,03 € =	24.808,05 €
6.700 ovejas x 7,12 € =	47.704,00 €
1.170 corderos x 7,12 € =	8.330,40 €
102 yeguas x 74,14 € =	7.562,28 €
Total previsto inicialmente:	88.404,73 €

Ganado de Aezkoa:

50 vacas x 19,01 € =	950,50 €
170 yeguas x 24,71 € =	4.200,70 €
Total previsto inicialmente:	5.150,50 €

Estas cantidades se revisan tras los conteos y antes de la liquidación del Convenio para el ejercicio. La Junta se da por enterada.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se informa de Resolución 8/2026 por la que se aprueba la adquisición compartida de una carpa desmontable y suscripción del correspondiente convenio con los ayuntamientos del valle. Esta Resolución corresponde a la solicitud de una subvención, en modalidad conjunta con los ayuntamientos del valle, en la convocatoria de ayudas para Acciones vinculadas al Plan del Pirineo para la compra de una carpa destinada a la utilización por la Junta y ayuntamientos del valle. De momento no se ha resuelto la convocatoria. La Junta se da por enterada.

DÉCIMO.- VARIOS

- Ayudas Escuela de Música.

Se acuerda realizar la convocatoria de ayudas para el curso 2025-2026, estableciendo la obligatoriedad del alumnado de presentar los correspondientes certificados de empadronamiento y residencia.

- Situación de pastos y agua.

Se informa de la reunión mantenida con los y las ganaderos del valle, en la que se repasó la situación de todos los cierres. De momento hay suficiente agua en todas las zonas. En Nabala hay un tramo que muga con Orreaga/Roncesvalles en el que prácticamente no se ha aprovechado el pasto y se ha acordado mover el ganado hacia esa zona. En Sariozar hay agua, pero ya escasea, y queda comida para unas dos semanas; se van a iniciar ya los trabajos de mejora en la balsa y también hay que revisar la conducción de agua, que llega correctamente hasta la manga ganadera

pero se corta más adelante. Respecto a Abodi, no hay agua más que para una semana pero sí queda suficiente pasto aunque hay una carga ganadera importante; se va a estudiar la manera de llevar agua hasta la zona, bien desde Arike o desde Hiriberri.

En Mendizar ya no hay agua; en Loigorria la balsa aún se mantiene. Al abrevadero nuevo de Eskanda llega poca. En Azpegi el pasto se mantiene bastante bien aunque hay quejas respecto a las medallas, ya que hay ganado de Aezkoa que está pasando a la zona de facería y no lleva la correspondiente medalla. Por otra parte, se ha pedido a los ganaderos que retrasen lo más posible la entrada de ganado a la zona de Erlan. Con la escasez de agua hay cabezas que se están desplazando hacia la zona de Arpea y se han tenido que colocar pastores eléctricos para evitar que accedan a zonas de peligro; a futuro hay que estudiar poner alambre en todos los tramos por los que el ganado pasa habitualmente.

Continuando con este tema, se informa que se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para hacer una derivación temporal de aguas con destino al abastecimiento del ganado y, así mismo, se ha solicitado al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente una apertura extraordinaria del acotado forestal para pasto. Respecto a este último tema, el personal de campo ya está diseñando una propuesta.

- Mesa del Pirineo

En este momento en el grupo Gu Pirinioa están trabajando un total de 5 personas, porque se ha incorporado una para un período de seis meses. Se está trabajando desde el punto de vista jurídico para intentar conseguir que la Mesa tenga carácter de entidad jurídica, y está prevista una reunión para el día 19 de agosto.

- Asistencial Ibañeta.

Se informa que la residencia está funcionando bastante bien y que, en cuanto al número de personas residentes, ahora mismo sólo acceden personas de la zona que lo requieran por necesidad, al estar el cupo completo.

- Programa "Tejiendo la Despensa"

Desde la Asociación Cederna-Garalur, tras haber dejado el puesto de trabajo la persona que llevaba el programa Tejiendo la despensa, ha comunicado que se va a estudiar la necesidad de seguir adelante o no con este proyecto. El coste lo asumiría la asociación, pero se tratará en la siguiente reunión. De momento se prevé que continúa en lo que queda de año y se va a pedir información acerca del sistema de reparto de gastos que existe en otras zonas.

- Reserva de la Biosfera.

Desde el Organismo Autónomo Parques Nacionales, han comunicado la recepción del proyecto del plan de acción de la Reserva de la Biosfera de Irati y felicitan por el gran avance que supone para la formalización de los requisitos que han de cumplir todas las reservas. Hacen unas pequeñas precisiones en cuanto a los contenidos y animan a seguir adelante con el proceso.

- Convocatoria de ayudas para el aprendizaje de euskera.

Preparado por la Técnica de euskera el borrador de la convocatoria de ayudas al 2025-2026, el Pleno acuerda aprobar el condicionado y abrir el plazo para la solicitud de ayudas económicas para las personas que hayan realizado cursos de aprendizaje de euskera entre septiembre de 2025 y agosto de 2026. Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 30 de septiembre de 2026.

- Cobro de recibos de pastos a toros y caballos.

Se informa que un ganadero ha comunicado que no se deben de cobrar los recibos de pastos ni a los toros ni a los caballos porque se considera que son de interés general. Se le informó que siempre se han cobrado y que en la Ordenanza no hay ningún apartado en el que se indique lo contrario; no obstante, pidió que este tema se tratase en Pleno, por entender que era una costumbre.

El Pleno considera que no hay ningún motivo ni precepto que indique que los pastos no se deban cobrar tanto a toros como a caballos y, de hecho, siempre se ha venido haciendo así, por lo que no se va a realizar ninguna modificación al respecto.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.